

Asuntos listados (3 JG) Total: 3 expedientes

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SG-JG-1/2025 SG-JG-2/2025 y SG-JG-3/2025 Acumulados	Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Partido Acción Nacional	Sentencia PS-14/2024 , emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California que, entre otras cuestiones, declaró a Erik Isaac Morales Elvira, en su carácter de otrora aspirante de Morena a la presidencia municipal de Tijuana, responsable de actos anticipados de precampaña y, por consiguiente, de la violación a los principios de legalidad, igualdad, equidad y de certeza en la etapa de precampaña, por la difusión de diversas expresiones en espectaculares, bardas, cartulinas, calcomanías y carteles, así como en redes sociales y; en consecuencia, le impuso una amonestación pública.	Procedimiento Especial Sancionador Propaganda político electoral en bardas Uso de redes sociales	REVOCA PARCIALMENTE Al determinar que aun cuando se tuvo por acreditada la infracción de actos anticipados de precampaña con relación con las expresiones en espectaculares, pinta de bardas, redes sociales y una revista de edición especial, el Tribunal local pasó por alto que ello presumía un beneficio electoral para la entonces precandidatura. En ese sentido, no es congruente tener por demostrado un beneficio por actos anticipados de precampaña en beneficio de la persona denunciada, y que la precandidatura afectó los principios de legalidad, igualdad, certeza y equidad en el período de precampaña, para posteriormente sostener que el actuar del precandidato no fue dolosa, por lo que el Tribunal responsable incumplió con la debida fundamentación y motivación, así como la falta de exhaustividad al analizar la calificación de la falta y la individualización de la sanción. Por tanto, son fundados los agravios relativos a la falta de exhaustividad en la calificación de la falta e individualización de la sanción, por lo que se revocó parcialmente la resolución impugnada para los efectos precisados en la sentencia.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>